

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA. No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA. No. **PAF-MEN3-I-104-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se recibieron (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No	Proponente	Integrantes y/o Representación
1	<b>CONSORCIO INTERBOL 104</b> Representante Legal JORGE GOMEZ FALLA C.C 72.007.216	<b>Integrante 1:</b> <b>GNG INGENIERÍA S.A.S</b> NIT 830.515.117-5 Representante: JORGE GOMEZ FALLA C.C 72.007.216 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante 2:</b> <b>LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO</b> C.C 9.050.725 Porcentaje de participación: 50%
2	<b>Persona Natural</b> <b>JUDITH PEREA CHALA</b> C.C 26.258.012	
3	<b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</b> NIT 950.503.646-1	<b>Representante Legal</b> <b>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</b> C.C 45.468.148
4	<b>CONSORCIO MEN-PC-104</b> Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C 74.082.238	<b>Integrante 1:</b> <b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b> NIT 900.426.155-7 Porcentaje de participación: 50% <b>Integrante 2:</b> <b>CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA –</b> <b>CONSTRUTEV LTDA</b>

		NIT 830.515.601-5 Porcentaje de participación: 50%
5	<b>PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</b> NIT 900-506.212-1	<b>Representante Legal</b> <b>ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ</b> C.C 73.242.702
6	<b>CONSORCIO GABRIELA PINILLOS</b> <b>Representante Legal</b> JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C 91.514.205	<b>Integrante 1:</b> <b>AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES</b> NIT 900.753.938-9 Porcentaje de participación: 70% <b>Integrante 2:</b> <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b> C.C. 91.514.205 Porcentaje de participación: 30%
7	<b>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.</b> NIT: 860.090.531-4	<b>Representante Legal</b> <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> C.C 19.073.486
8	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> NIT: 812001126-1	<b>Representante Legal</b> <b>JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</b> C.C 73.132.095
9	<b>CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022</b> <b>Representante Legal</b> ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C.C 79.602.923	<b>Integrante 1:</b> <b>ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.</b> NIT: 901.094.289-2 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante 2:</b> <b>SEIING S.A.S. BIC</b> NIT: 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 50%
10	<b>CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05</b> <b>Representante Legal</b> VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C 1.118.873.054	<b>Integrante 1:</b> <b>YEZITD CORNEJO OCHOA</b> C.C. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45% <b>Integrante 2:</b> <b>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ</b> C.C. 89.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERBOL 104	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MEN-PC-104	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA PINILLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERBOL 104	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO MEN-PC-104	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO GABRIELA PINILLOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) DEL 26 AL 27 DE ENERO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en la Adenda No. 1 de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERBOL 104**

Representante del consorcio:

**JORGE GÓMEZ FALLA**

C.C. 72.007.216

Conformado por:

**Integrante 1:**

**LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO**

C.C.9.050.725

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**GNG INGENIERÍA S.A.S**

NIT. No. 830.515.117-5

Representante:

**JORGE GÓMEZ FALLA**

C.C. 72.007.216

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por JORGE GÓMEZ FALLA, identificado

				con la CC. 72.007.216 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	- 20 a 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO</b> No Aplica</p> <p><b>Integrante 2: GNG INGENIERÍA S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 18 de diciembre de 2021. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 209 del 24 de enero de 2005, inscrita el 20 de mayo de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Jesús Pancracio Pardo Llamas C.C. No. 73.090.339 T.P. No. 52249 - T</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	34 a 36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración</b> La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	<b>2.1.1.4.</b>	6, 9 y 14	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	38 39 - 40	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 30 de diciembre de 2021 y del 4 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	42 43 a 44	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 30 de diciembre de 2021 y del 4 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	46 a 48	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 30 de diciembre de 2021 y del 4 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	50 a 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 30 de diciembre de 2021 y del 4 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$141.191.260,00)</b> <b>10% \$14.119.126</b>	<b>2.1.1.8.</b>	53 a 55	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular. <b>Póliza No.:</b> 85-45-101070931 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO INTERBOL 104</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de mayo de 2022

				<p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No Cumple.</b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57 a 60	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	62 a 66 67, 74 a 76	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de diciembre de 2021 con fecha de pago del 6 de enero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta Central de contadores, vigente.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	9 a 13	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	85 a 208 209 a 919	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 3 de enero de 2022, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 5 de enero de 2022, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERBOL 104**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**. DEBE SUBSANAR.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALA**  
C.C. No. 26.258.012

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por la proponente <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , identificada con la CC. 26.258.012.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC de la proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de diciembre de 2021 No está reportada como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de diciembre de 2021 Sin reporte de sanciones disciplinarias.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de diciembre de 2021 Sin reporte de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de diciembre de 2021 Sin reporte de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$141.191.260,00)</b> <b>10% \$14.119.126</b>		2.1.1.8.	27 a 33	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101357655 <b>Tomador:</b> JUDITH PEREA CHALA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 14 de enero de 2022.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>		2.1.1.9.	41	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la proponente persona natural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	37 a 46	<b>NO CUMPLE</b>	La proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la persona natural <b>JUDITH PEREA CHALA</b> , adjuntando planilla de pago al Sistema de Salud del mes de diciembre de 2021 <b>SIN PAGAR</b> y certificación de indemnización

				<p>sustitutiva de vejez expedida por el fondo de pensiones. <b>No Cumple.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>La proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la última planilla allegada, de conformidad con los establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p style="text-align: center;">“ (...)</p> <p><i>II) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el <u>certificado de pago de la última planilla</u>”.</i></p>
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	10 a 12	<b>CUMPLE</b>	La proponente acredita ser Arquitecta, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	48 a 83	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 26 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **JUDITH PEREA CHALÁ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 3. INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**

NIT. No. 900.503.646-1

Representante:

**ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**

C.C. 45.468.148

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	8 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por <b>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</b> , identificada con la CC. 45.468.148, en su calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 a 11	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 22 de diciembre de 2021. <b>Domicilio:</b> Cartagena. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 8 de febrero de 2012, inscrito el 24 de febrero de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No Aplica.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 14	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	18	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 3 de enero de 2022 Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 3 de enero de 2022 Sin reporte de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$141.191.260,00)</b> <b>10% \$14.119.126</b></p>	2.1.1.8.	20 a 35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> CG-1032500 <b>Tomador:</b> INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 17 de enero de 2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36 a 39	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por <b>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</b> , en calidad de representante legal
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	41 a 42	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del proponente acredita ser Ingeniera Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 95	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 5 de enero 2022, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MEN-PC-104**

Representante del consorcio:

**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**

C.C. 74.082.238

Conformado por:

**Integrante 1:**

**PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S**

NIT. No. 900.426.155-7

Representante:

**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**

C.C. 74.082.238

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.**

NIT. No. 830.512.601-5

Representante:

**DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE**

C.C. 74.451.828

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p><b>Formato 1 2.1.1.1</b></p>	<p>4 a 5</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b>, identificado con la CC. 74.082.238 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.2.</b></p>	<p>18 a 22 23 a 27</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 27 de diciembre de 2021. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Wilson Javier Malaver Canaria. C.C. No. 79.128.139 T.P. No. 39986 - T</p> <p><b>Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 27 de diciembre de 2021. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 18 del 6 de enero de 2005, inscrita el 11 de enero de 2005. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 5 de enero de 2035. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Hasta por un valor de 1.500 SMMLV. <b>Revisor Fiscal:</b> No Aplica.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p><b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b></p>	<p>7 a 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Tipo:</b> Consorcio</p>

				<p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración</b> La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un 01 año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 y 13	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 30 31 a 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 35 36 a 37	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 a 40	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 a 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 18 de enero de 2022  <b>Hasta:</b> mínimo 18 de mayo de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  (\$141.191.260,00)  10% \$14.119.126</p>	2.1.1.8.	45 a 50	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101357800  <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO MEN-PC-104</b>  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de junio de 2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 18 de enero de 2022.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	52 a 60	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	62 a 74 75 a 87	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta Central de contadores, vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el representante legal de la persona jurídica. Aporta planillas de aportes a seguridad social de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	89 a 190	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

		191 a 224		<b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MEN-PC-104, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa:

**Fiduprevisora:** Reporta los siguientes contratos para el Integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.: PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021; PAF-MEN3-I-096-2021

**Fidubogota:** Reporta los siguientes contratos para el Integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.: PAF-EUC-I-062-2020; PAF-JU-I-060-2021



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**EL PROPONENTE INCURRE EN LA REGLA DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 5. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**  
 NIT. No. 900.508.212-1  
 Representante:  
**ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**  
 C.C. 73.242.702

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por <b>ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ</b> , identificada con la CC. 73.242.702, en su calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 21	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 6 de enero de 2022. <b>Domicilio:</b> Cartagena. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 9 de marzo de 2012, inscrito el 12 de marzo de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Francisco Antonio Padilla González. C.C. 92.520.178. T.P. 65248-T.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 25	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 29	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 12 de enero de 2022 Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 12 de enero de 2022 Sin reporte de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126	2.1.1.8.	35 a 47	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> M-100158513 <b>Tomador:</b> PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de junio de 2022  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No Cumple.</b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p align="center">“ (...)”</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	51 a 55	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por <b>FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZÁLEZ</b> , en calidad de revisor fiscal, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	-	<b>No Aplica</b>	No Aplica

Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 9 a 11	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta por parte de <b>HERALDO JOSÉ GUTIEREZ VILLEGAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía 9.020.626 y Matrícula Profesional de Ingeniería Civil 08202-109834, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de Vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	57 a 326	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 6 de enero 2022, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No 6. CONSORCIO GABRIELA PINILLOS**

Representante

**JUAN CARLOS JAIMES ACERO**

CC No. 91.514.205

Conformado por:

**Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.**

NIT. 900.753.938-9

Representante Legal

**ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA**

CC No.1.095.913.442

Porcentaje de Participación: 70 %

**Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO**

CC No. 91.514.205

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.514.205, en calidad de Representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>4 a 8 -</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 23 de diciembre de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Floridablanca (Santander)  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 18 de julio de 2014, inscrita el 28 de junio 2017. Fue registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio Noroeste Antioqueño el 29 de julio de 2014.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  Revisor Fiscal: N/A</p> <p><b>Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b>  No Aplica.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 a 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración</b> La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un 01 año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>15 y 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica y persona natural.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>17 a 18</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 20 de diciembre de 2021.  No están reportados como responsables fiscales</p>

		19		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	20 a 21 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 20 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	23 a 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 20 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	25 a 26	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 20 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$141.191.260,00)</b> <b>10% \$14.119.126</b>	2.1.1.8.	27 a 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular. <b>Póliza No.:</b> 56-45-101000914 <b>Tomador:</b> CONSORCIO GABRIELA PINILLOS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 5 de enero de 2022.

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	30 a 36	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	37 38 a 40	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por su representante legal. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el integrante persona natural. Aporta planilla de aportes a seguridad social del mes de diciembre de 2021, pagada el día 2 de diciembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	41 a 42	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser Arquitecto, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	43 a 61 62 a 100	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 23 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 23 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GABRIELA PINILLOS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 7: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**  
NIT. 860.090.531-4  
Representante Legal  
**JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO**  
CC. 19.073.486

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> , identificado con la CC. No. 19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 17 de enero de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública 9639 del 28 de diciembre de 1981, inscrito en esta Cámara de Comercio del 18 de febrero de 1982. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No Aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 a 23	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 a 26	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2022 Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el 23 de enero de 2022 Sin reporte de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$141.191.260,00)</b> <b>10% \$14.119.126</b></p>	2.1.1.8.	30 a 39	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares <b>Póliza No:</b> 1569000077901 <b>Tomador:</b> ORTEGA ROLDÁN Y CIA S.A.S. <b>Asegurado/Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE. – DEBE SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 28 de mayo de 2022.</p>

			<p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No Cumple.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>1. El proponente debe subsanar enunciando dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li>c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li>d) <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></li> </ul> <p>2. De igual forma el proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 <b>“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA</b></p>
--	--	--	---

				<p><b>PROPUESTA</b>", de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>" (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	41	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	43	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por la representante legal de la persona Jurídica.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	19 a 20	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	45 a 115	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 27 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**. DEBE SUBSANAR.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 8: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**  
 NIT. 812.001.126-1  
 Representante Legal  
**JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO**  
 CC. 73.132.095

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por <b>JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</b> , identificado con la CC. No. 73.132.095 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 13	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 12 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Montería. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 1908 del 26 de agosto de 1996, inscrita el 9 de septiembre de 1996. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Candida Rosa Alean Barragan C.C. 1.128.268.882. T.P. 162711-T.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 a 18	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 21	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 17 de enero de 2022 Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 17 de enero de 2022 Sin reporte de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$141.191.260,00)</b> <b>10% \$14.119.126</b></p>	2.1.1.8.	27 a 32	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO BANCOLEX - GESCE <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares <b>Póliza No:</b> 136814 <b>Tomador:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. <b>Beneficiario:</b> En el formato no se relaciona al Beneficiario. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b> <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$14.469.126 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No Cumple.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar, aportando anexo o modificación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se incluya al Contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, como beneficiario, teniendo en cuenta que únicamente aparece como asegurado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.7 <b>“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”</b>, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p><i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como <u>ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</u></i>”</p> <p>Además de lo anterior, el proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.7 <b>“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”</b>, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…)</p>
--	--	--	--	---

				<i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	34 a 39	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	41 a 44	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la Revisora Fiscal de la persona Jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	46 a 47	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	49 a 148	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 12 de enero de 2022, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 9. CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022**

Representante del consorcio:

**ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX**

C.C. 79.602.923

Conformado por:

**Integrante 1:**

**ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S**

NIT. No. 901.094.289-2

Representante:

**ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX**

C.C. 79.602.923

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**SEIING S.A.S. BIC**

NIT. No. 900.208.425-6

Representante:

**LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO**

C.C. 80.070.003

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por <b>ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX</b> , identificado con la CC. 79.602.923 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	17 a 24 25 a 35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 31 de diciembre de 2021.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 22 de junio de 2017, inscrito el 5 de julio de 2017.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No Aplica.</p> <p><b>Integrante 2: SEIING S.A.S. BIC.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 7 de enero de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Liliana del Carmen González de Acero. C.C. 23.545.315. T.P. 31286-T.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración</b> La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un 01 año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	37 y 40	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	60 y 62 59 y 61	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 13 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	65 a 66 64 y 67	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 13 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	69 a 70	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 13 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	72 a 73	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 13 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126	2.1.1.8.	106 a 108	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101357810  <b>Tomador:</b> CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

			<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>No Cumple.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 3 de junio de 2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 18 de enero de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar enunciando dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><i>"Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li>c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> </ul>
--	--	--	---

				d) <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	53 a 57	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	14 15, 49 a 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el representante legal de la persona jurídica. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la Revisora Fiscal de la persona jurídica. Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser Arquitecto, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	- -	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No 10. CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05**

Representante

**VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS**

CC No. 1.118.873.054

Conformado por:

**Integrante No. 1. YEZITD CORNEJO OCHOA**

CC No. 91.208.401

Porcentaje de Participación: 45%

**Integrante No. 2. JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ**

CC. No. 84.079.206

Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por <b>VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.873.054, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	- -	No Aplica	<b>Integrante 1</b> N/A

				<b>Integrante 2</b>
				N/A
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Rioacha. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración</b> La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	<b>2.1.1.4.</b>	11 a 13	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de persona natural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	15 17 16	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	19 21 20	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 24 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	23 25 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$141.191.260,00)</b> <b>10% \$14.119.126</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>27 a 29</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101109933 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$14.119.126 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 15 de junio de 2022 <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No Cumple.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)”</p>
---	------------------------	----------------	--------------------------------	---

				<i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	31 a 33	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	36, 38 y 39 35 y 37	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el integrante persona natural, quien allega certificaciones de afiliación a salud y pensión, expedidas el día 27 de diciembre de 2021. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el integrante persona natural, quien allega planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del mes de diciembre de 2021, pagada el día 12 de enero de 2022.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	43	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	364 a 674 47 a 363	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 9 de noviembre de 2021, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-104-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 141.191.260</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERBOL 104</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9050725</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GNG INGENIERIA SAS</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830515117-5</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	GNG INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 28.240.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	GNG INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE				LA CARTA CUPO VIENE SIN EL CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMA, SE REQUIERE SUBSANACION POR PARTE DE BANCOLOMBIA	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.240.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-104-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 141.191.260</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26258012</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26258012</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO 24/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/01/2022	PAF-MEN3-I-104-2021	\$ 141.191.260	GRUPO 6 – BOLIVAR	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS		900503646-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS		900503646-1	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 28.238.252				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.238.252	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/01/2022	PAF-MEN3-I-104-2021	\$ 141.191.260	GRUPO 6 – BOLIVAR	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO MEN-PC-104			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		900426155-7	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA		830512601-5	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 39.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 39.000.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-104-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 141.191.260</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900508212-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900508212-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 28.238.252				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.238.252	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/01/2022	PAF-MEN3-I-104-2021	\$ 141.191.260	GRUPO 6 – BOLIVAR	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO GABRIELA PINILLOS			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES		900.753.938-9	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JUAN CARLOS JAIMES ACERO		91.514.205	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		6-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 148.400.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 148.400.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-104-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 141.191.260</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.090.531-4</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.090.531-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				100,00%

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 24 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPDO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-104-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 141.191.260</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812.001.126-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812.001.126-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 28.238.252				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplirse dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 25 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPU DE CRÉDITO	\$ 28.238.252	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
25/01/2022	PAF-MEN3-I-104-2021	\$ 141.191.260	GRUPO 6 – BOLIVAR		9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022			Consortio		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S		901.094.289-2	50%	Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
SEING S.A.S. BIC		900.208.425-6	50%	Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	SEING S.A.S. BIC	0	0	
Fecha Carta CC:	17-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	SEING S.A.S. BIC	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE				Se solicita al proponente ajustar la fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito de acuerdo con lo establecido en los TDR, en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Subnumeral 5 que señala: "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen."	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-I-104-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 141.191.260</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YEZID CORNEJO OCHOA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91.208.401</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">45%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">84.079.206</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">55%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YEZID CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	45%	55%			100,00%

	YEZID CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 24 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUP0 DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INTERBOL 104				
Representante Legal:	JORGE GOMEZ FALLA C.C: 72.007.216				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9050725	50,00%	SI	
2	GNG INGENIERÍA S.A.S	830515117	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2110006	0,00	SI
			2100068	878,27	
			PAF-EUC-006-2015	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>878,27</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2100068	878,27	SI
<b>TOTAL</b>			<b>878,27</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	141.191.260,00	Pesos	
		\$	141,19	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	211.786.890,00	Pesos	
		\$	211,79	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	98.833.882,00	Pesos	
			98,83	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2110006</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal a los Ajustes a Estudios y Diseños, y Construcción de Obras en las Instituciones Educativas: Grupo 1: Rodrigo Tafúr (Sede Alejandro Montaña) - El Diamante (Sede Principal) - Carlos Holmes (Sede Principal) - Cristobal Colon (Sede Principal) - Ciudad Modelo (Sede Principal) - Normal Superior (Sede Salvador Iglesias), en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/11/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JAIME AMIN MARTELO 1% <u>LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 30%</u> INGEOBRAS S.A.S 69%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 923-924: CERTIFICACIÓN documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVAL con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado, fecha de vencimiento y una área total cubierta construida de 4867,29 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dado que el área cubierta construida es inferior a la requerida y que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor correspondiente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN únicamente, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2100068</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio francisco de paula Santander del municipio de Valledupar, departamento del cesar.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	7/03/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>878,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 470.399.720,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>878,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	878,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	878,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>GNG INGENIERÍA S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 926-927: CERTIFICACIÓN documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor final ejecutado, fecha de vencimiento y una área cubierta construida de 6559,94 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 270,60 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>PAF-EUC-006-2015</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría integral de la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil - ubicados en la urbanización Nueva Esperanza en el Municipio de Soledad, Dpto. del Atlántico.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/11/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ING INGENIERÍA S.A 50%</b> <b><u>GNG INGENIERÍA S.A.S 50%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 929-931: CERTIFICACIÓN documento emitido por el PATRIMONIO AUNTONOMI FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA / FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIOS 2015 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor del contrato y una área cubierta construida de 7526,58 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dado que el área cubierta construida es inferior a la requerida <math>3763,29 \text{ m}^2</math> (<math>7526,58 \text{ m}^2 \times 50\% = 3763,29 \text{ m}^2</math>) luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante plural) y que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor correspondiente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN unicamente, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	JUDITH PEREA CHALA				
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA C.C: 26.258.012				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016	118,05	SI
			89560- 022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020)	212,96	
			441 DEL 2016	71,98	
			<b>TOTAL</b>	<b>402,99</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560- 022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020)	212,96	SI
<b>TOTAL</b>			<b>212,96</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	141.191.260,00	Pesos	
		\$	141,19	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	211.786.890,00	Pesos	
		\$	211,79	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	98.833.882,00	Pesos	
		\$	98,83	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>PAF-ICBF-I-017-2016</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/04/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	25/04/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>118,05</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
25/04/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 184.444.281,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,09										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,05										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>50,00%</td><td></td><td><u>JUDITH PEREA CHALA 50%</u> RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			50,00%		<u>JUDITH PEREA CHALA 50%</u> RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
	50,00%		<u>JUDITH PEREA CHALA 50%</u> RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 89-92: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTOR 2016 con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, área construida cubierta 1139,96 m2 y el valor ejecutado de cada una de las etapas.</li> <li>- Folio 93-94: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado del contrato.</li> <li>- Folio 95-99: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, debidamente suscrita en la que se acredita el valor de la Etapa 2 Construcción \$ 184.444.281,00.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se se tiene en cuenta el valor correspondiente para la etapa de ejecución únicamente.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 118,05 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUDITH PEREA CHALA 50% en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>89560- 022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020)</u>										
<b>Objeto:</b>	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y POR FINDETER GRUPO 9 PACIFICO Y ANTIOQUIA."										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>24/05/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	24/05/2021	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>212,96</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>212,96</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>212,96</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>212,96</u>	
Día/Mes/Año											
24/05/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>212,96</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>212,96</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 193.483.082,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	212,96										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,96										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>100,00%</td><td></td><td><u>JUDITH PEREA CHALA</u></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		<u>JUDITH PEREA CHALA</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
	100,00%		<u>JUDITH PEREA CHALA</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado total \$ 228.755.851,00 (Etapa I diagnósticos \$ 35.272.769,00 y Etapa II ejecución \$ 193.483.082,00).</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se se tiene en cuenta el valor correspondiente para la etapa de ejecución únicamente.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 212,96 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 50% en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 3: No</b>	<u>441 DEL 2016</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/04/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	25/04/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>71,98</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>71,98</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
25/04/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>71,98</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	71,98										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	71,98				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>JUDITH PEREA CHALA</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 101- 102: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y el valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 71,98 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</u>				
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C.: 45.468.148				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	900.503.646-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	GI001-2018. 007 DEL 13 DE JULIO DE 2017 <b>TOTAL</b>	744,97 157,54 <b>902,50</b>	SI
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	GI001-2018. <b>TOTAL</b>	744,97 <b>744,97</b>	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	141.191.260,00	Pesos	
		\$	141,19	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	211.786.890,00	Pesos	
		\$	211,79	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	98.833.882,00	Pesos	
		\$	98,83	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>GI001-2018.</u>			
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	26/12/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 582.000.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,97				
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:	744,97				
- Folio 98-130: CERTIFICACIÓN documento emitido por el					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</u>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 98-130: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado total \$ 600.000.000,00 (Etapa diagnósticos \$ 18.000.000,00 y Etapa ejecución \$ 582.000.000,00) y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA 6550 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se se tiene en cuenta el valor correspondiente para la etapa de ejecución únicamente.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 744,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
<b>Contrato 2: No</b>		<u>007 DEL 13 DE JULIO DE 2017</u>			
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DE BATERIAS SANTARIAS Y COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CARIBE.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	29/12/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>157,54</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 116.217.443,78		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	157,54				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	157,54				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</u>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 131-147: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 744,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>CONSORCIO MEN-PC-104</u>				
Representante Legal:	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. 74.082.238				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155-7	50,00%	SI	
2	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA	830.512.601-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2817-2015	467,71	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>467,71</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2817-2015	467,71	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>467,71</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	141.191.260,00	Pesos		
	\$	141,19	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	211.786.890,00	Pesos		
	\$	211,79	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	98.833.882,00	Pesos		
	\$	98,83	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>2817-2015</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	19/11/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>467.71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.317.824,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>467.71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	467,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSTRUTEV LTDA: 1%</u> <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S: 99%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 231-237: CONTRATO debidamente suscrito.</li> <li>- Folio 238-239: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documneto emitido por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, Objeto, contratista, valor total, fecha de terminación, balance financiero, paz y salvo por todo concepto.</li> <li>- Folio 240-242 CARTA CONFORMAVIÓN UNIÓN TEMPORAL C&amp;P debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 463,03 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S: 99% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.				
Representante Legal:	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ C.C No 73.242.702				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	900.508.212-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2013-02-1068	1623,67	SI
			0155-2017-000589	2913,81	
			FA-CD-I-S-251-2018	1466,25	
			<b>TOTAL</b>	<b>6003,73</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2013-02-1068	1623,67	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1623,67</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	141.191.260,00	Pesos	
		\$	141,19	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	211.786.890,00	Pesos	
		\$	211,79	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	98.833.882,00	Pesos	
		\$	98,83	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2013-02-1068</u>											
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – DEPARTAMENTO DEL CESAR</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/05/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/05/2018		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1623,67</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>1623,67</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1623,67</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1623,67</u>	
Día/Mes/Año												
30/05/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1623,67</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1623,67</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.228.264.915,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5412,23											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1623,67											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>30,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>RYD CONSTRUCCIONS S.A.S. 35% INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 35% <u>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 30%</u></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RYD CONSTRUCCIONS S.A.S. 35% INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 35% <u>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 30%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RYD CONSTRUCCIONS S.A.S. 35% INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 35% <u>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 30%</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 339-340: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AGUACHICA INTERVENTORES con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1623,67 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 30% en el contrato ejecutado.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0155-2017-000589</u>											
<b>Objeto:</b>	<b>Interventoria a la revisión, ajustes de los diseños y construcción y/o adecuación y/o reposición de la infraestructura física de los hospitales de los municipios de Malambo, Manatí, Campo de la Cruz y Candelaria, en el Departamento del Atlántico.</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/12/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/12/2019		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>2913,81</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>0,00</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2913,81</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año												
30/12/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2913,81</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.217.296.172,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3885,08											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2913,81		9334,40									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>75,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 75%</u></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 75%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 75%</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 341-343: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA HOSPITALARIA con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta de 12.445,86 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REVISIÓN Y AJUSTE A DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se valida el área cubierta construida de 9334,40 m2 (12445,86 m2 X 75% = 9334,40 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante plural) y se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2913,81 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 75% en el contrato ejecutado.</p>											
<b>Contrato 3: No</b>	<u>FA-CD-I-S-251-2018</u>											
<b>Objeto:</b>	<b>Interventoria integral a la construcción de la nueva sede del hospital regional de Miraflores departamento de Boyacá.</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>5/10/2020</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	5/10/2020		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1466,25</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>0,00</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1466,25</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año												
5/10/2020												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1466,25</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.287.081.850											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1466,25											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1466,25											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 344: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE ADAPTACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y principales actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1466,25 SMMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 30% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>CONSORCIO GABRIELA PINILLOS</u>				
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C: 91.514.205				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70,00%	SI	
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	231 DEL 31/07/2017	287,06	SI
			4600004458 DE 2015	43,63	
			<b>TOTAL</b>	<b>330,68</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	231 DEL 31/07/2017	287,06	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>287,06</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	141.191.260,00	Pesos	
		\$	141,19	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	211.786.890,00	Pesos	
		\$	211,79	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	98.833.882,00	Pesos	
			98,83	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>231 DEL 31/07/2017</u>			
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>	
	20/07/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>287,06</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 224.261.477,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>287,06</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,06				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 104-107: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 287,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
<b>Contrato 2: No</b>		<u>4600004458 DE 2015</u>			
<b>Objeto:</b>		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos: Institución Educativa Inmaculada Concepción Sede Principal, Sede San Miguel, Sede La Linda y Sede El Llano, Institución Educativa Puerto Venus Sede La Española y Sede Quebrada Negra, Centro Educativo Rural Uvital Sede Principal, Sede Balsora y Sede Requitadero, Centro Educativo Rural El Carmelo Sede Las Mangas y Sede El Limón, del municipio de Nariño, Antioquia".			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>	
	24/01/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>43,63</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.313.605,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	174,51				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	43,63				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO 25%</b> SPC S.A.S 75%	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 110-115: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO NARIÑO con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 43,63 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUAN CARLOS JAIMES ACERO 25% en el contrato ejecutado.</p>				
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	23/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.</u>				
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C: 19.073.486				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	860.090.531-4	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-03-10049-2018	0,00	SI
			06-3-10069-17	270,60	
			<b>TOTAL</b>	<b>270,60</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-3-10069-17	270,60	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>270,60</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	141.191.260,00	Pesos	
		\$	141,19	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	211.786.890,00	Pesos	
		\$	211,79	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	98.833.882,00	Pesos	
		\$	98,83	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<b>06-03-10049-2018</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1- BLOQUE A - COMANDO, SUBCOMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVOS, URBANISMOS, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, BLOQUE A Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/11/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/11/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td><u>0.00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	
Día/Mes/Año											
30/11/2019											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td><u>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%			<u>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
100,00%			<u>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por el DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por el DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 3.405 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dado que el área cubierta construida es inferior a la requerida y que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor correspondiente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN únicamente, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<b>06-3-10069-17</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE ESTACIÓN DE POLICÍA No. 8 EN CARTAGENA - BOLÍVAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/07/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>270,60</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td><u>270,60</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>270,60</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>270,60</u>	
Día/Mes/Año											
26/07/2018											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>270,60</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>270,60</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 422.813.523,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	541,21										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	270,60										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50,00%</td> <td></td> <td></td> <td><u>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		50,00%			<u>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
50,00%			<u>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por el DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 270,60 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021
Objeto:	<b>“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”</b>
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C.: 73.132.095

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">047 DE 2011</td><td align="right">1128,00</td></tr> <tr><td align="center">017 DE 2010</td><td align="right">653,00</td></tr> <tr><td align="center">001 DE 2004</td><td align="right">922,67</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>2703,67</b></td></tr> </table>	047 DE 2011	1128,00	017 DE 2010	653,00	001 DE 2004	922,67	<b>TOTAL</b>	<b>2703,67</b>
047 DE 2011	1128,00										
017 DE 2010	653,00										
001 DE 2004	922,67										
<b>TOTAL</b>	<b>2703,67</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">047 DE 2011</td><td align="right">1128,00</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>1128,00</b></td></tr> </table>	047 DE 2011	1128,00	<b>TOTAL</b>	<b>1128,00</b>	<b>SI</b>				
047 DE 2011	1128,00										
<b>TOTAL</b>	<b>1128,00</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 141.191.260,00 Pesos
	211,79 SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	98,83 SMMLV

	<b>047 DE 2011</b>
--	--------------------

<b>Contrato 1: No</b>	<b>047 DE 2011</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA CENTRAL O.H.L.</b>

	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	30/10/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>1128,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 664.956.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>1128,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1128,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1128,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folios 155-156: se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CONSTRUCTORA LA UNION LTDA, como entidad contratante. Folios 157 - 164: se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta de 3.926.30 m2, esta siendo inferior a la requerida así que se procede a tomar los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE OBRA, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 1128 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

	<b>017 DE 2010</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UROLÓGICO ALEX ÁLVAREZ.</b>

	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	30/06/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>653,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	653,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	653,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folios 165-166 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CONSTRUCTORA LA UNION LTDA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 653 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>001 DE 2004</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (04) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN - MONTERÍA CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/07/2005	a. (1.5 veces el valor del PE)	922,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 352.000.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	922,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folios 167-168 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por JENNY CECILIA DEREIX GUERRA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación de actividades y el contratista correspondiente a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 922,67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021			
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR"			
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	9			
Proponente:	<u>CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022</u>			
Representante Legal:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C. C. No. 79.602.923			
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>				
<b>Evaluación correspondiente a:</b>				
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	901.094.289-2	50,00%	SI
2	SEING S.A.S. BIC	900.208.425-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	ALCALB-SGO-CM-010-100-2019 001-2019 TOTAL	205,54 0,00 205,54	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	ALCALB-SGO-CM-010-100-2019 TOTAL	205,54 205,54	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	141.191.260,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		211,79	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		98,83	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>ALCALB-SGO-CM-010-100-2019</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	16/08/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	205,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 186.741.178,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	205,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	205,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 90 - 91: ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL del contrato de Interventoría, suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA - SANTANDER como entidad contratante.			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b> En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 205,54 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>001-2019</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-015-2018, CUYO OBJETO ES REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL BARRIO EL CISNE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	23/03/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 93 - 94: CERTIFICACIÓN suscrita por parte de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE SANTA MARTA como entidad contratante. Folio 95 - 102: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRRATO N° GI001-11 ENE 2019			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b> En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORES en donde la firma ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta de 441 m2 (882 X 50%= 441 m2, despues de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), este siendo inferior al requerido en la experiencia no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no unicamente los montos asociados a las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION los cuales no es posible evidenciar en la documentaciona portada por elproponente. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentaciona adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar los montos asociados unicamente a las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con la condicion a) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Y se le requiere subsanar en el contrato de orden N°2. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO</b> .		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021.
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR"</b>
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05.</u>
Representante Legal:	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C.: 1.118.873.054

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YEZTD CORNEJO OCHOA	91.208.401	45,00%	<b>NO</b>
2	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84.079.206	55,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**• INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008-2013. <b>TOTAL</b>	848,22 <b>848,22</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	008-2013. <b>TOTAL</b>	848,22 <b>848,22</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		\$	141.191.260,00	Pesos
			211,79	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>			98,83	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<b>008-2013.</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".</b>			
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	4/02/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)		848,22
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 546.552.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		848,22
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	848,22			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	848,22			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ 100%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 680: <b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> emitido por el <b>MUNICIPIO DE URIBIA</b> debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			